PRIMER INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL

INTERNO LEY 1474 DE 2011 DECRETO 2106 DE 2019

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

VIGENCIA 2024

PERIODO: ENERO A JUNIO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

BUCARAMANGA, JULIO DE 2024

NIT: 890.205.565-1 **Dirección:** Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3 Bucaramanga Santander - Colombia

Correo: Idesan@idesan.gov.co Notificaciones Judiciales: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co

INFORME DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

(LEY 1474 DE 2011) (DECRETO 2106 DE 2019)

La Oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, en cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde establece la obligación de realizar los reportes del responsable de control interno. En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Para cumplir con lo exigido en las citadas normas, se publica en la página Web del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, el informe de la evaluación independiente al actual estado del sistema de control interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2024 al 30 de Junio de 2024, a partir de hoy, 10 de Julio de 2024.

INTRODUCCION

Para el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas del del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentan en el que hacer institucional.

Con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 el 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la Resolución Administrativa Interna, y de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander conformo y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se han elaborado las actas de las reuniones de trabajo.

NIT: 890.205.565-1 **Dirección:** Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3 Bucaramanga Santander - Colombia

Correo: Idesan@idesan.gov.co Notificaciones Judiciales: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co

Igualmente, la nueva versión del MECI se adoptó mediante resolución la cual se encuentra acorde al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según las instrucciones al respecto.

Por otra parte, con el Decreto 648 de abril de 2017, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander actualizo el comité institucional de control interno, mediante la Resolución administrativa interna, y se han realizado las reuniones de trabajo, con sus respectivas actas.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander diseño el plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP; en el mes de junio de 2024 se presentó la evaluación definitiva correspondiente a la vigencia 2023 mediante el diligenciamiento del FURAG formulario único de reporte de avance de la gestión y el resultado se encuentra publicado en la página web del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, los resultados obtenidos son buenos y refleja un alto grado de avance y madurez del MIPG en la entidad.

JUSTIFICACION

MARCO JURIDICO

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 2017, para la implementación del MIPG y en la séptima (7) dimensión referente al control interno se actualiza el MECI.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la ley 1474 de 2011, el decreto 2106 de 2019; le corresponde a la Oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma semestral un informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGÚN EL PROCESO DE LA **ENCUESTA FURAG VIGENCIA 2022**



Se obtuvo un resultado general de 70.9 % de la calificación del Sistema de Control Interno de la Vigencia 2022 la cual es el último periodo evaluado en la encuesta de FURAG, resultado que se mejoró en comparación de la Vigencia 2021 en el obtuvo una calificación general de 70.4%.

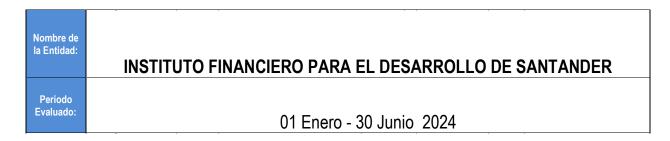


Como se evidencia en la calificación del Índice de Desempeño de los componentes de MECI de la vigencia 2022, se tiene debilidades en los componentes C3 Actividades de Control efectivas y C1 componente de Ambiente propicio para el ejercicio del Control.

Santander - Colombia

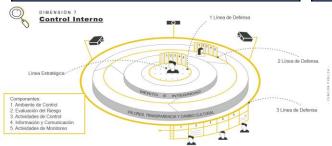


EVALUACION INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERIODO ENERO A **JUNIO DE 2024**





80%



Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos
los
componentes
operando
juntos y de
manera
integrada? (Si /
en proceso /
No) (Justifique
su respuesta):

Si

Actualmente se lleva a cabo la Implementación del MIPG, cuya adopción fue aprobada por el consejo directivo de la entidad en septiembre de la vigencia 2019, por lo tanto a la fecha su avance no esta al 100%, todavia falta avanzar en la construcción de algunas políticas de las dimensiones de Talento Humano, Gestión del Conocimiento, Innovación, información y Comunicación, durante la vigencia 2024 se han aprobado varias políticas y programas dentro del Comité de Gestión y Desempeño, documentos que hacen parte de la implementación de la metodología: Política de participación Ciudadana, Política de Control Interno, PETI, Plan de atención al ciudadano, la Oficina de Planeación tiene un cronograma con los responsables de los diferentes de la elaboración, socialización y aplicación de las políticas y programas aprobadas para su adopción.

NIT: 890.205.565-1 Dirección:

Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3

Bucaramanga Santander - Colombia Correo: Idesan@idesan.gov.co Notificaciones Judiciales: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co



¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno en la entidad ha venido evolucionando con el fin de implementar al 100% la séptima dimensión del Modelo Integrado de planeación y gestión, con el fin de desarrollar el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la ley 1753 de 2015. En este orden de Ideas la Alta dirección en cabeza del representante legal quien preside el Comité de Coordinación de Control Interno es quien orienta las estrategias de control de la entidad y evalúa las diferentes situaciones de no conformidad a fin de mejorar continuamente y se monitorea periódicamente el sistema de control Interno. El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de control Interno
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalida d (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Entidad cuenta con una institucionalidad adecuada, demuestra el compromiso con la integridad, estableció los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, a través de la actualización del comité de Coordinación del sistema de Control Interno de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.2.1.6 del decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 648 de 2017, donde se definieron las funciones de forma clara que incluye el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control, también el Manual de Gestión del Calidad, el Proceso de Control Interno, también el Comité de Gestión y Desempeño, Los Manuales de Riesgos de la entidad

Com pone nte

¿EI compone nte está presente funciona ndo?

Nivel de Cumplimi ento compone nte

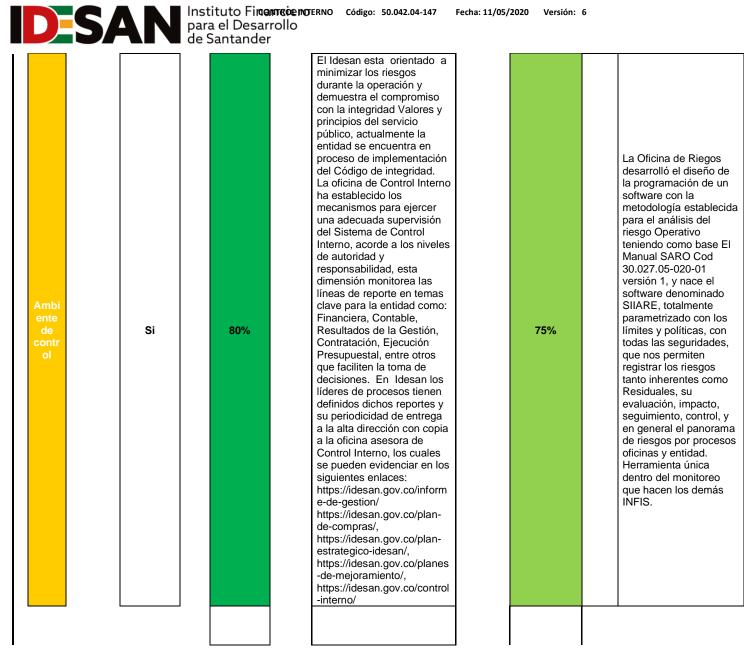
Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas

Nivel de Cumplimien component presentado en el informe anterior

Estado del componente presentado en el informe anterior

NIT: 890.205.565-1 Dirección: Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3 Bucaramanga Santander - Colombia

Correo: Idesan@idesan.gov.co Notificaciones Judiciales: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co



Dirección:Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3
Bucaramanga
Santander - Colombia

05.565-1

Idesan@idesan.gov.co **Notificaciones Judiciales:** judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co

el siguiente enlace:

https://idesan.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/IN FORME-DERECHOS-DE-

https://idesan.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/Informe-de-software-2019.pdf

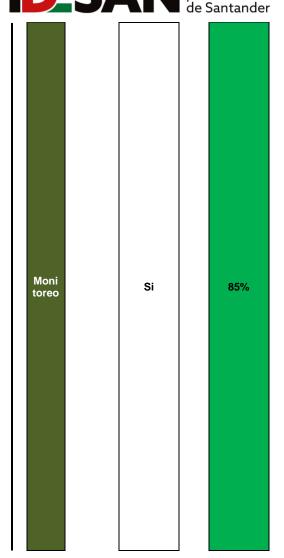
AUTOR.pdf

En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, con el fin de procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. En este sentido el instituto procura generar y obtener información relevante, oportuna, confiable, integra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno, también comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el Idesan funcionamiento del Sistema, permanentemente esta de igual manera se informando a los comunica a los grupos de ciudadanos sobre los valor previamente temas de relevancia identificados por la entidad desde sus redes sobre los aspectos claves sociales. Infor que afecten el maci funcionamiento del Sistema Así mismo dado el ón y y proporciona información. compromiso con el Si 80% 75% Caracterización usuarios y cumplimiento del Plan com Anticorrupción y de unica medición de percepción ción Atención al ciudadano El área comercial cuenta para la misma vigencia, con una encuesta de reflejó las actividades e satisfacción al ciudadano indicadores de la entidad en materia de caracterizada según el usuario, genero, edad, se rendición de cuentas. recomienda aplicar la caracterización solicitada por MIPG de acuerdo a la cartilla de caracterización de usuario, el área Comercial, dependencia responsable de atención al ciudadano aun no ha realizado una caracterización formal de los usuarios de los servicios que presta el Idesan, se recomienda tenerlo en cuenta antes de la próxima medición. Publicación de información La información se publica en el link de transparencia los mecanismos para la atención al ciudadano, localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público, derechos de los ciudadanos y medios para NIT: 890.205.565-1 Correo: Teléfonos:

Dirección:Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3
Bucaramanga
Santander - Colombia

Idesan@idesan.gov.co
Notificaciones Judiciales:
judicial@idesan.gov.co
juridica1@idesan.gov.co

Fecha: 11/05/2020 Versión: 6



La entidad cuenta con controles diseñados para mitigar los riesgos operativos y de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos y en los puntos de control identificados en los **Procedimientos** documentados y parametrizados en el SIARE se efectuó la evaluación de la implementación del MECI, a través del Formulario Único de Avance en la Gestión -FURAG, correspondiente a la vigencia 2023, cuyo resultado se puede observar en el siguiente Evaluación Independiente: De conformidad con el Programa de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno durante el período evaluado Entregó los Informes Definitivos de las siguientes Auditorías La mayoría de actividades de auditoría interna llevadas a cabo durante este periodo

Autoevaluación Institucional. IDESAN realiza su proceso de autoevaluación, de forma permanente a través de mediciones periódicas, de los resultados de la gestión institucional desde la implementación de las 75% políticas de gestión y sus autodiagnósticos, actualización y mantenimiento de los procesos, manuales, guías, procedimientos. identificación de riesgos, entre otros, con el propósito de valorar la efectividad del sistema de control interno de la entidad.

RECOMENDACIONES

sirvieron de retroalimentación a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la

mejora continua.

Se advierte a la gerencia y a su equipo de trabajo, que debe continuar implementando mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así evitar que los organismos de inspección, vigilancia y control, evidencien hallazgos en sus procesos de auditorías externas; así mismo, se debe continuar fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander.

NIT: 890.205.565-1 **Dirección:** Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3 Bucaramanga Santander - Colombia Correo: Idesan@idesan.gov.co Notificaciones Judiciales: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo, el sistema de gestión de las Tecnologías, la información y las comunicaciones, al igual que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, página web, entre otros además de empezar a implementar la plataforma del SUIT.

Continuar con la ejecución del Plan estratégico vigencia 2024 de la estrategia Gobierno digital y el PETI.

Se debe realizar la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa, SIA Contralorías y Secop II.

Se debe revisar los procesos de calidad con el fin de actualizarlos debido a que se evidencio documentos como Caracterizaciones Manuales y procedimientos desactualizados.

Se debe actualizar el procedimiento de control interno disciplinario y ajustarlo a la última normatividad vigente e implementarlo.

Se recomienda actualizar la estructura orgánica de le Entidad y el Manual especifico de funciones y competencias laborales debido al riesgo por concentración de funciones y sobrecarga laboral.

Se recomienda seguir acatando los requerimientos de la Superfinanciera como se viene haciendo desde el Inicio de este Gobierno.

Es necesario seguir con la Austeridad del Gasto de la Entidad como se hizo en esta vigencia 2023.

Se recomienda implementar el SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y realizar los comités de Copaso de manera bimestral.

Se evidencia que el monitoreo de los riesgos no se viene ejecutando, tampoco se está implementando los manuales de riesgos debido a la falta de personal idóneo en este tema técnico.

Las tablas de retención documental se encuentran desactualizadas es necesario actualizarlas.

Se debe aprobar el Plan Estratégico 2024-2027 en el Consejo Directivo con sus últimas actualizaciones.

Es necesario que se implemente el Manual de SARLAFT, hasta el momento no se evidencia su implementación en un porcentaje muy bajo.

No se viene haciendo las actividades del OFICIAL DE CUMPLIMIENTO se designo una persona que no tiene idoneidad ni nivel jerárquico para realizar estas funciones.

NIT: 890.205.565-1 **Dirección:** Calle 48 No. 27-A - 48 piso 2 y 3 Bucaramanga Santander - Colombia

Correo: Idesan@idesan.gov.co Notificaciones Judiciales: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co

El cumplimiento del ITA es de 65% según reporte de la vigencia 2023, se hacer un plan de mejoramiento, para mejorar en la transparencia de la información de la pagina web de la Entidad.

Se recomienda mejorar la gestión cobro de la cartera de IDESAN porque se encuentra en un riesgo alto el incobrabilidad.

Se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los (10) días del mes de Julio de 2024 y se procede a su publicación en la página Web IDESAN, se firma por el responsable de su elaboración y presentación.

JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO